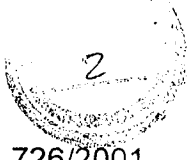


Mansol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



726/2001



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizase el Uso DEPOSITO DE PRODUCTOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, tal predio identificado catastralmente como Parcela 06 del Macizo 81 de la Sección "D" -

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2366 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/09/2001.-

Jam

MARCOS F. LIGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Mansel Cardenas
 Mansel Cardenas
 Jefe Dpto. Despacho General
 D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 13 SEP 2001

VISTO: El Expediente N° 04994/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/09/2001, por la cual se autoriza el Uso DEPOSITO DE PRODUCTOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, en el predio identificado catastralmente como Parcela 06 del Macizo 81 de la Sección "D".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 370/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2366**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/09/2001, por la cual se autoriza el Uso DEPOSITO DE PRODUCTOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, en el predio identificado catastralmente como Parcela 06 del Macizo 81 de la Sección "D". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 998 /2001.

mgf.
 AFF

Mgf
Ing. Mariano E. Pombo
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Jorge A. Garramuno
Ing. JORGE A. GARRAMUNO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia